EXTRAORDINARIA MINISTERIAL

DE BUENOS-AYRES DEL MARTES

9 DE FEBRERO DE 1813

Oficio del Excmo. Supremo Poder Executivo al Gobierno de Intendencia.

"La Soberana Asamblea general constituyente en las Provincias unidas del Rio de la Plata ha decretado en esta fecha lo siguiente.= Que el español europeo empleado que solicite ser ciudadano del estado, se le podrá admitir al goze de este caràcter baxo las condiciones siguientes.

Primera. Debera acreditar de un modo fehaciente no solo una decidida adhesion á la sagrada causa de la libertad de la América desde la gloriosa revolucion de estas provincias, sino el haber hecho esfuerzos y servicios públicos, è incontestables en su fomento y defensa.

Segunda. Si la persona que solicitare naturalizarse, obtubiere título, pension, ó qualquiera otro privilegio, ó distincion que emane de qualesquier gobierno extraño, deberá hacer abdicacion expresa, y solemne de dicho título.

Tercera. Las solicitudes de ciudadanìa que se eleven á la Asamblea Soberana general constituyente, se deberán presentar en su secretaría, en cuyo caso vendrán acompañadas de todos los documentos que acrediten el lleno de los requisitos contenidos en los artículos antecedentes, debiendo practicar las diligencias relativas á esta justificacion, si por los militares ante sus xefes respectivos, y si por los vecinos de los pueblos ante qualesquiera Autoridad competente.

Quarta. Que los articulos anteriores se impriman, y circulen para el conocimiento y noticia general.

Lo tendrá asi entendido el Supremo Poder Executivo para su mas debida observancia y cumplimiento. Buenos-Ayres febrero 6 de 1813.= *Carlos Alvear*. Presidente.= *Hipolito Vieytes*. Diputado Secretario."

Y se traslada á V. S. el antecedente soberano decreto, para que comunicandolo á quienes corresponda, sirva á los fines consiguientes en la dependencia de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres febrero 8 de 1813.= *Juan José Passo*.= *Nicolas Rodriguez Peña*.= *Dr. Antonio Alvarez de Jonte*.= *Juan Manuel de Luca*. Secretario de guerra interino.= Al Gobernador Intendente de esta Provincia.= Buenos-Ayres 8 de febrero de 1813.= Imprímase para que se haga notorio el soberano decreto que contiene, y contèstese.= *Azcuenaga*.= *Dr. Bernardo Velez* Secretario.

Otro del Gobierno al mismo.

En fecha de hoy ha recibido este Superior Gobierno la soberana declaracion del tenor que sigue.

"La Asamblea Soberana general constituyente en sesion de este dia

BC
G639m
Feb 9, 1813
3-S12F

01-096

ha decretado lo que sigue. Que en consideracion á que el reo Felipe Pastrana, que se haya puesto en Capilla, ha ocurrido á su soberanía, solicitando indulto, y gracia de la vida, en consideracion á ser el primero, que desde el lugar de su inevitable destino habia tenido la fortuna de elevar súplica á este Soberano Cuerpo, interesando la primer gracia de vida à su siempre augusta instalacion, ha venido en decretar, que se suspenda la sentencia de muerte decretada por los jueces, y que se le conmute esta pena á la de servicio perpètuo en uno de los quarteles de sus tropas, donde debe permanecer con la debida seguridad; y que esta gracia se publique, para que quede entendido que la hace sin exemplar. = Lo tendrá asi entendido el Supremo Poder Executivo, para su puntual observancia, y cumplimiento. = Buenos Ayres 8 de febrero de 1813. = *Carlos Alvear*. Presidente. = *Hipolito Vieytes* Secretatio Diputado."

Y se traslada à V. S. para que disponga lo conveniente á que el reo indultado goze de la gracia, que se le otorga, ordenando la publicacion de élla como lo manda aquel soberano decreto. = Dios guarde á V. *S.* muchos años. Buenos-Ayres 8 de febrero de 1813. = *Juan José Passo.* = *Nicolas Rodriguez Peña.* = *Dr. Alvarez de Jonte.* = *Juan Manuel de Luca* Secretario interino de gobierno. = Al Gobernador Intendente de esta Provincia. = BuenosAyres 8 de febrero de 1813. = Para que el antecedente insérto soberano decreto llegue á noticia de todos, publíquese en gazeta extraordinaria, á mayor brevedad, el anterior oficio, y acusese el recibo. = *Azcuenaga.* = *Dr. Bernardo Velez* Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.